

		ADICIONAL	
SANTIAGO,	29 JUL	2004	

RESOLUCIÓN EXENTANº 355

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3º letra f) del Decreto Ley 3.538, artículos 20 y 98 letra o) del D.L. 3500, de 1980, Circulares Nº 1.585 y Nº 1.691, y

CONSIDERANDO:

1.- La incorporación al Depósito de Pólizas del modelo de condiciones generales "SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL CON AHORRO APV", bajo el código POL 2 04 034, como plan de ahorro previsional voluntario.

2.- La solicitud presentada con fecha 25 de junio de 2004, por la compañía ING Seguros de Vida S.A. para utilizar la cláusula "CLAUSULA DE MUERTE ACCIDENTAL", para ser utilizada como adicional al modelo de póliza indicado en el número anterior.

RESUELVO:

ALEJANDRÓ FERREIRO

SUPERINTENDENTE

1.-Autorícese el modelo de c láusula denominado "CLAUSULA DE MUERTE ACCIDENTAL", como adicional a la póliza "SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL CON AHORRO APV" depositada bajo el código POL 2 04 034, para ser ofrecido como plan de ahorro previsional voluntario.

Anótese, comuníquese y archívese.

Ax Libertador Bernardo O'Haggins 1449 $\mathrm{Piso} \, 9^{\mathrm{c}}$ Santiago - Chile Fono. (56-2) 473-4000

Fax: (56-2) 473 4101 fasilia, 2167 - Correo 23

www.svs.cl